

Carolina Guichon**Directora de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras****Ministerio de Ambiente****Provincia de Buenos Aires****C/C****Manuel Morrone****Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental****S / D****Ref.: EX-2022-15880093- -GDEBA-DGAMAMGP****Gasoducto Presidente N. Kirchner**

En referencia al expediente Nro. EX-2022-15880093- -GDEBA-DGAMAMGP, por el que se tramita el otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER (GPNK), y en virtud del pedido de información adicional mediante cedula de notificación Nro. PD-2022-17724607-GDEBA-DEIAOMAMGP, se remite lo solicitado.

A los fines prácticos y organizativos, se enumeran los puntos solicitados de la siguiente manera:

Documentación ampliatoria y trámites complementarios faltantes en el EIA solicitados por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Solicitar antes del inicio de la evaluación en Grandes Obras para cumplimentar 492/19 Anexo 1.
 - a. Cómputo y presupuesto detallado correspondiente a la obra a realizarse en provincia de Buenos Aires firmada por Responsable Legal de la empresa.
 - b. Incluir en el Resumen ejecutivo (página 245) cuál será el objetivo final de la obra (considerando presente EIA y la próxima etapa): Mencionar

- i. Segunda Etapa,
 - ii. Cuáles localidades serán abastecidas una vez terminadas en su totalidad, como así también el conexionado del mismo para el caso en el que la producción se destinara a la exportación (Localidad/es donde será almacenada la misma), independientemente de la obra presentada para evaluar (tramo ducto en Bs As).
 - iii. Con respecto a las Instalaciones Complementarias del presente proyecto en particular, en lo que respecta al tramo ubicado en Bs As, mencionar cuáles serán y dar una breve descripción (Planta Compresora, Estación de Separación y Medición Fiscal y Trampa de Scraper).
- 2) Solicitar que sea presentada la siguiente documentación y trámites complementarios cuando se inicie la evaluación en Grandes Obras:
- a. Memoria descriptiva de Planta Compresora N°4 (superficie de ocupación, equipos, operatoria, diagramas de flujo, etc.) y de Trampa de Scraper (a instalar en planta compresora, describir qué tipo de trampa se colocará);
 - b. Memoria descriptiva de la Estación de Separación y Medición Fiscal a instalar en Planta Compresora Saturno;
 - c. Especificaciones técnicas con respecto al tendido de fibra óptica;
 - d. Presentar información de Servicios Demandados que se incluirán en el pliego de licitación y cuyo listado se menciona en 2.3-13 del EIA. En este punto se deberá, además de lo que se menciona en el mismo, presentar información sobre el obrador (ubicación, instalaciones con las que contará, etc).
 - e. Constancia de inicio de trámite para cumplimentar con la Resolución 2222/19 ADA con respecto a permiso de vuelco para prueba hidráulica;
 - f. Constancia de inicio de trámite para solicitar DIA en provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa, considerando que el presente proyecto es integral;

- g. Permisos de servidumbre sobre terrenos públicos, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales. Asimismo, presentar permisos de paso a particulares;
- h. Especificaciones técnicas para los cruces especiales: Camino público – Límite Provincial, Cruce FFCC y camino público, Camino vecinal 16km, Camino Salliqueló – Carhué, RP N°85
- i. Anexos de la contratista: Plan de emergencia, Rol de llamada, Procedimientos, Plan de Gestión de residuos.

RESPUESTA

1) a -

A partir de 03 de junio de 2022 se encuentra disponible para ser consultado y descargado en la Página web de ENERGÍA ARGENTINA S.A. <https://www.energia-argentina.com.ar>, sección Licitaciones y Concursos, la **LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 07/2022: "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN – GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I (GPNK)"**.

En el pliego se encuentra detallados cómputos y presupuesto.

Renglón	Descripción	Presupuesto	
3	EPC GPNK 3. Tramo que recorre la traza en las Provincias de La Pampa y Buenos Aires. Desde PK 440+000 hasta las conexiones al Sistema de TGS (Aprox. Pk final 573+000)	\$ 41.894.940.660,84	PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 84/00

4	EPC GPNK 4. Tramo que recorre la traza paralela al NEUBA II en la Provincia de Buenos Aires desde la Pk 957+867 hasta la Pk 986 en la Provincia de Buenos Aires, (29 km aprox. de cañería). Dentro de este renglón también se incluye el Gasoducto Mercedes Cardales de Ø30" Dn desde las proximidades del Gasoducto NEUBA II en Mercedes hasta la conexión con TGN en las proximidades de Cardales (aprox. 80.444m)	\$ 28.134.417.139,93	PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 93/00
5	EPC GPNK 5. Planta Compresora Mars 100 en la cabecera del Gasoducto Mercedes Cardales en la Provincia de Buenos Aires.	\$ 11.956.000.000,00	PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CON 00/00

Los montos indicados incluyen todos los tributos, excepto IVA.

Cabe destacar que el RENGLÓN 3 NO corresponde el 100% a la Provincia de Buenos Aires.

1) b -

Los objetivos de la obra son¹:

- Desarrollar "Vaca Muerta" (2da reserva no convencional del mundo) a gran escala.
- Poner en valor el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), al llegar a San Jerónimo con 20 MMm3/d. Lo que permite el abastecimiento del litoral y el noreste, históricamente postergado, donde aún no cuentan con acceso a la red de gas o son abastecidas por propano indiluido.
- Abastecer el mercado interno de forma confiable y competitiva. Sustituyendo totalmente, en una primera etapa, el GNL importado en Bahía Blanca y el uso de combustibles líquidos, o Escobar, en una etapa final.

¹ Fuente: www.energiaargentina.com.ar. Ver también objetivos planteados en el Plan TransportAR – Res. 1036/21 Anexo 1 de la Secretaría de Energía, apartado 5.9.4 *Inversiones en infraestructura gasífera*.

- Reducir el costo de abastecimiento de la demanda nacional. Con un efecto claro de sustitución de importaciones que repercuta favorablemente tanto en la balanza comercial como en los subsidios energéticos.
- Contar con una traza central estratégica. Reforzando el suministro al área GBA y Litoral con gas natural local mediante ampliaciones eficientes, así como el abastecimiento de la Patagonia y Bahía Blanca sin necesidad de obras adicionales.
- Abastecer gradualmente con gas nacional la totalidad de la demanda Argentina. Alcanzando el logro del autoabastecimiento.

1) b – i

La Etapa II en planificación incluirá las obras de finalización en la reversión del Gasoducto Norte, ampliación de la capacidad de transporte del gasoducto San Martín, consolidación del gasoducto La Mora – Tío Pujio, y la Etapa II del gasoducto GNEA Mesopotamia, en las provincias de Corrientes y Misiones².

1) b – ii

El GPNK podrá transportar gas producido en la Cuenca Neuquina y transferir en Salliqueló parte al gasoducto Neuba II para alimentar las zonas de Bahía Blanca y AMBA. En una segunda etapa, el Gasoducto Néstor Kirchner conectará Salliqueló con San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe, brindando GN a los gasoductos de distribución del norte de Buenos Aires y el Litoral. En conjunto, estas obras esperan también el reemplazo de combustibles líquidos en las centrales de ciclo combinado de CABA y La Plata³.

1) b – iii

La **Planta Compresora Mars100 (PCM)**, en la cabecera del Gasoducto Mercedes-Cardales (GMC), se encontrará ubicada a aproximadamente 21 km al Sur de la ciudad de Mercedes sobre la Ruta Provincial N° 41, Provincia de

² Fuent: Res. 1036/21 Anexo 1 de la Secretaría de Energía.

³ DNU76/2022.

Buenos Aires, aproximadamente en la progresiva km 1198 del gasoducto NEUBA II (Troncal y Loop) en tramos finales.

Será diseñada para transportar un caudal de gas de 15 MMm³/d en Condición Normal de Operación y un caudal futuro máximo de 25 MMm³/d, aproximadamente.

La filosofía de diseño de esta planta será del tipo “modular”, todos los sistemas serán fabricados sobre skids (Skid de gas combustible, Skid de gas de servicio, Skid de gas de consumo, Skid de aire de instrumentos, etc.) y llevados a planta para su montaje y acoplamiento con los otros sistemas. La excepción a esta filosofía de diseño serán los edificios sala de control y edificio de usina.

La distribución, orientación y distanciamiento entre las distintas instalaciones, cumplirá con lo establecido en la tabla de distancias mínimas indicada en la NAG 100 y NAG 126.

Las **Estaciones de Medición (EMED)** se ubicarán entre la Progresiva 560+000 y 573+000 aproximadamente. La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Memoria Descriptiva (*que forma parte de la Licitación Pública GPNK N°007/22*) GNKIB-03-G-MD-0003 y GNKIB-03-G-MD-0004 (ver documento Anexo).

En relación con los Separadores de Polvo y Líquido, se construirán de acuerdo a lo especificado en la Especificación Técnica IEASA-00-L-ET-0014 (ver documento Anexo). y siguiendo lo establecido en la Memoria Descriptiva de referencia.

La provisión e instalación de **Trampas de Scraper** será según lo establecido en el ítem 5.2.5 Estaciones Trampas de Scraper del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (01. LPN GPNK 07-2022 - PETG Construcción), pliego conducente a IEASA-00-L-ET-0023 y IEASA-00-A-ET-0001 (ver documento Anexo).

2) a -

Está previsto que la “Planta Compresora N°4” cerca de la localidad de Salliqueló se instale en la segunda etapa, que se encuentra en planificación.

2) b -

Se adjunta el documento: **GNKIB-03-G-MD-0004_0** (ver documento Anexo). en el que se encuentra la Memoria descriptiva: "*Estación De Medición Transferencia De PC Saturno Neuba II A Gasoducto Néstor Kirchner*". En los apartados 4.2.2 y 4.2.3, la parte relacionada a Filtrado y Separación y, Medición, respectiva y específicamente.

2) c -

Se adjunta el documento: **GNKIB-00-D-MD-0001_1** (ver documento Anexo). en el que se encuentra la especificación técnica requerida.

2) d -

2.3-13. SERVICIOS DEMANDADOS

Toda la información y documentación referida a los servicios demandados como han de ser agua, energía eléctrica, aire comprimido, etc., será especificada según el pliego de contrataciones que se elaborará para los efectos de la obra. Los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto, como ser combustibles, lubricantes, áridos, herramientas, etc. Serán tipificados y especificados según el pliego que se desarrollara a tal fin.

Por otra parte, y en idéntico sentido al expresado anteriormente, la mano de obra, la instalación de los obradores, el cronograma de la obra será especificados según pliego.

Cabe destacar que los áridos para la obra deberán ser gestionados ante explotaciones habilitadas, así como también cada insumo o servicio que será solicitado o utilizado.

2) e -

Este permiso será gestionado por la Contratista a cargo de la obra.

2) f -

Los expedientes iniciados en el marco del GPNK son:

- Provincia de Neuquén: EX2022-00847734-NEU-SADM#SAMB

- Provincia de Río Negro: EX 235/53
- Provincia de La Pampa: EX 5760/2022

Se adjuntan las constancias de presentación del EIA correspondiente a cada provincia en Anexo II.

2) g -

Las autorizaciones administrativas para el uso de espacios públicos serán tramitadas, al igual que los permisos de paso, por la Contratista de obra.

2) h -

Para mayor detalle, cabe mencionar que el pliego publicado con fecha 3 de junio, antes mencionado, comprende todos los trabajos necesarios para la realización de cruces especiales en ríos, arroyos, rutas, caminos, vías ferroviarias, etc., ya sea por el método de perforación dirigida, tuneado o a cielo abierto, según lo especificado en los Artículos 9.10 y 9.11 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Los planos típicos se encuentran a disposición, en caso de requerirse.

2) i -

Ver. El PLIEGO GENERAL LP 007 ARTÍCULO 32. GESTIÓN AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES.

Los oferentes deberán cumplir con este Pliego, la totalidad de las normas y marcos legales vigentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional, que rigen en el territorio de la República Argentina en materia de Protección Ambiental.

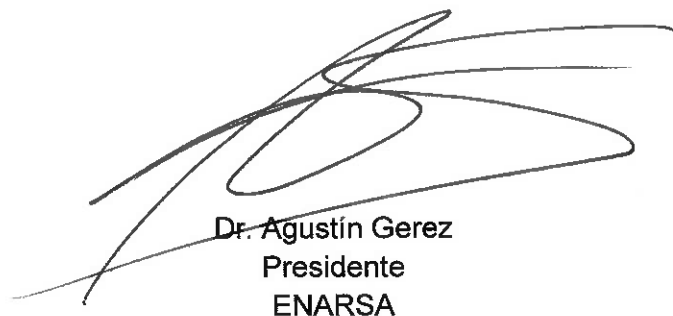
Asimismo, darán cumplimiento a lo establecido en la totalidad de los Procedimientos y Recomendaciones emanadas de los estudios ambientales, a saber: Estudio Ambiental Previo, Estudio de Impacto Ambiental y, en particular, su Plan de Gestión Ambiental.

En relación con esta documentación, contará con copia de todos los Procedimientos y Normativas aplicable en cada uno de los obradores que se proyecte instalar a lo largo de la traza a ejecutar.

En concordancia con lo expuesto, todos los supervisores responsables de las diferentes áreas del Contratista estarán en pleno conocimiento de lo solicitado en el párrafo anterior y para ello, esta exigencia será incluida en el Plan de Capacitación que el Contratista implemente.

De igual manera, y sin perjuicio de lo anteriormente expresado será de carácter obligatorio el considerar la inclusión dentro del Plan de Capacitación para la totalidad de los operarios del Contratista y Subcontratistas los siguientes Ítems:

- Gestión Integral de Residuos Domésticos, Peligrosos y de tipo Industrial.
- Gestión ambiental y manejo sustentable de los recursos
- Almacenamiento de sustancias químicas, combustibles y lubricantes.
- Contenciones secundarias
- Plan de Acción frente a contingencias ambientales: derrames, fugas y pérdidas
- Manejo de la vegetación en el área del Proyecto
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos arqueológicos o de valor cultural
- Plan de acción frente a la detección de hallazgos paleontológicos



Dr. Agustín Gerez
Presidente
ENARSA